



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 7 de abril de 2016

RES. CM N° 41 /2016

VISTO:

La Res. Pres. N° 54/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada en el Visto, se encomendó a la Sra. Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, Dra. Marcela I. Basterra, la suscripción del "*Acuerdo Marco de Cooperación Académica*", entre la Universidad di Siena, Italia y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dicho acuerdo fue impulsado a instancias de la Dra. Basterra y aprobado por el Plenario de Consejeros mediante la Resolución CM N° 152/2015, por lo que resultó razonable encomendarle la suscripción del mismo, en representación de este Consejo.

Que el objeto del acuerdo de cooperación es el de permitir el desarrollo de acciones comunes, tales como: la organización conjunta de actividades de estudio y capacitación, creación de equipos de investigación conjunta, participación de visitas y estancias de perfeccionamiento dirigidas a magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público y/u operadores judiciales en temas relacionados con el servicio de Administración de Justicia, participación en conferencias, seminarios, exposiciones y demás actividades.

Que la mencionada Resolución fue dictada por la Presidencia el día 3 de febrero del corriente año, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 54/2016.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 41 /2016

Carlos Mas Velez
Secretario

Enzo Luis Pagani
Presidente